

19/08/2019

Copiapó: Fiscalía obtuvo pena de presidio perpetuo contra autor de robo con violencia a comerciante (Audio)

Luego de la investigación que dirigió la Fiscalía a partir de un delito de robo que dejó graves consecuencias en la víctima. Este lunes se hicieron públicas las penas a las que fueron condenados los tres imputados a quienes se les atribuyó actuación directa en el delito.

El caso, ocurrido en el mes de agosto del año pasado, fue llevado a audiencia de Juicio Oral por el fiscal jefe de la Unidad de



Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía de Atacama, Juan Andrés Shertzer, quien argumentó la acusación en contra de tres personas, a quienes se indagó por su actuación en el mencionado ilícito. Trabajo investigativo que desarrolló junto a un equipo especializado de la PDI, quienes tuvieron a cargo las diligencias que ordenó la Fiscalía.

De acuerdo a lo acreditado en el Juicio Oral los condenados Jhonattan Prado Montoya, Bastián Pereira Roa y Claudio Ramírez Gallardo; se concertaron para llegar hasta las inmediaciones de una playa de estacionamientos ubicada en calle Yerbas Buenas en Copiapó, permaneciendo Prado Montoya como conductor del móvil en que se movilizaban; mientras que los otros imputados se bajaron e ingresaron a la zona de ubicación de los autos.

Según lo estableció la mencionada Unidad especializada de la Fiscalía, fue en este lugar en que los imputados abordaron a las víctimas del delito, padre e hijo que hacían abandono de su local de venta de repuestos, momento en que Pereira Roa les apuntó y disparó con un arma de fuego causando lesiones a Cristian Flores Contreras, quien sufrió lesiones de extrema gravedad que le ocasionaron secuelas neurológicas de por vida.

Este caso fue presentado a audiencia de Juicio Oral, instancia en que la Fiscalía obtuvo veredicto condenatorio en contra de los tres involucrados; sentenciando los Jueces de manera unánime a los autores a penas efectivas de cárcel al no concederles beneficios alternativos. De esta manera Bastián Pereira Roa fue sentenciado a cadena perpetua por su coautoría en el delito de robo con violencia calificado, además de 3 años y un día por tenencia ilegal de arma de fuego y 541 días de presidio por tenencia ilegal de municiones; mientras que Claudio Ramírez Gallardo deberá cumplir la pena de 17 años de cárcel por ser condenado de forma unánime como coautor del robo indagado por el Ministerio Público.

Respecto de Jhonattan Prado, los Jueces dictaron veredicto condenatorio en su calidad de encubridor del robo, por lo que deberá permanecer 5 años y un día privado de libertad.

Respecto de las sentencias el fiscal Shertzer indicó que las penas aplicadas fueron la consecuencia de una investigación efectiva que se extendió por exactamente un año, lo que involucró una labor detallada para reunir los medios de prueba que dejaron por acreditada la actuación de todos los condenados. Valorando el importante y valiente testimonio de ambas víctimas, quienes quedaron marcadas para siempre por el actuar delictivo de quienes ahora deberán cumplir condena en la cárcel de la capital regional.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369